

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**21222** *Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se declara la jubilación de la Fiscal doña Alicia Tajés Esperato.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 387 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 28.2 c) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Resolución de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia de fecha 16 de diciembre de 2021,

Vengo en declarar la jubilación de la Fiscal doña Alicia Tajés Esperato, con destino en la Fiscalía Provincial de Pontevedra, con efectos de la fecha de la presente Resolución y los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Madrid, 16 de diciembre de 2021.–La Directora General para el Servicio Público de Justicia, Maria dels Àngels García Vidal.